ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION DISTRITAL

PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA NORMA DE SU PREDIO:

1. Localice el predio de su interés en el plano normativo adjunto
2. Identifique el sector normativo dentro del cual se localiza su predio
   - LÍMITE SECTOR NORMATIVO
   - (1) NÚMERO SECTOR NORMATIVO
3. Dentro del sector normativo identifique el subsector correspondiente a usos:
   - LÍMITE SUBSECTOR NORMATIVO
   - 5 Sector normativo (representado por números)
   - IV Subsector de Usos (representado con números romanos)
4. Remítase a la ficha de usos permitidos para el subsector de su interés, remitiéndose a las condiciones establecidas

LOCALIZACIÓN

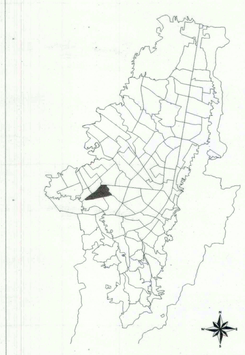

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
1	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación Urbanística
2	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación con Densificación Moderada
3	Dotacional	Servicios Urbanos Básicos	Consolidación Sectores Urbanos Especiales
4	Dotacional	Equipamiento Colectivo	Consolidación Sectores Urbanos Especiales
5	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación Urbanística
6	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación con Densificación Moderada
7	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación con Densificación Moderada
8	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación Urbanística
9	Comercio y Servicios	Comercio Cualificado	Renovación Urbana, Modalidad Reactivación y Redesarrollo en las situaciones previstas en el presente Decreto
10	Dotacional	Equipamiento Colectivo	Consolidación Sectores Urbanos Especiales
11	Dotacional	Equipamientos Colectivos	Consolidación Sectores Urbanos Especiales
12	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación Urbanística
13	Residencial	Residencial con actividad economica en la vivienda	Mejoramiento Integral, modalidad de Intervención Complementaria
14	Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Consolidación con Densificación Moderada

CUADRO DE SECTORES CON CONSOLIDACION URBANISTICA

SECTOR	SUBSECTOR EDIFICABILIDAD	SUBSECTOR USOS	URBANIZACION	ACTO ADMINISTRATIVO
1	A	I	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Resolución No. 61 de 1976
	B	II	AYACUCHO 2 SUPERMANZANA 12	Resolución No. 06 de 1977 y Resolución No. 26 de 1977
	C	III	BANDERAS	Resolución No. 79 de 1984
2	D	V	Unidad Residencial AYACUCHO SUPERMANZANA 9A	Resolución 30 de 1979
5	C	III	CAFAM	Memorando 6117 de 1979
	D	IV	SUPERMANZANA 7 KENNEDY	Resolución 77 de 1984
	E	V	TECHO	Resolución 68 de 1979
	F	VI	BOSQUES DE KENNEDY	Resolución No. 53 de 1979
	G	VII	PARQUE DE LA AVENIDA - PRADOS DE KENNEDY	Transv. 80, Cll 41bis sur y Cra 80 Plano k11/1/00 CORREGIR RESOLUCION
7	H	VI	Centro Cívico Supermanzana 6 Ciudad Kennedy	Resolución 469 de 1991
8	A	I	CIUDAD KENNEDY ORIENTAL SUPERMANZANA 2	Resolución 221 de 1983
	B	II	EXPERIMENTAL KENNEDY I	Resolución 55 de 1985
12	B	II	COLSUBSIDIO	Aplica Artículo 5 del presente Decreto
	C	III	Conjunto Residencial MANUEL MEJIA	Resolución No. 20 de 1975
	D	IV	ARBOLETE	Resolución 187/88
	E	V	CASABLANCA 1 y 2 ETAPA	Resolución 65 de 1982 y Resolución 23 de 1988
	F	VI	CASABLANCA II SECTOR	Resolución 76 de 1981
	G	VII	EL PARAISO	Resolución No. 50 de 1975 y Resolución No. 65 de 1976

ESCALA 1 : 5000

0 100 m 200 m 300 m

CUADRO DE USOS PERMITIDOS

USO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION	ESCALA	SECTOR 2 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 2 SUBSECTOR II*	SECTOR 2 SUBSECTOR II**	SECTOR 5 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 5 SUBSECTOR II**	SECTOR 6 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 6 SUBSECTOR II*	SECTOR 6 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 7 SUBSECTOR II*	SECTOR 7 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 SUBSECTOR IV*	SECTOR 7 SUBSECTOR V*	SECTOR 9 (COMERCIO CUALIFICADO) SUBSECTOR UNICO	SECTOR 12 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 13 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 13 SUBSECTOR II*	SECTOR 13 SUBSECTOR II**	SECTOR 14 (ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 14 SUBSECTOR II	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C PRIVADOS	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C VISITANTES
VIVIENDA	UNIFAMILIAR / BIFAMILIAR				P		P			P		P			P		C	P		P		P		SECTORES 2, 5, 6, 7,12 y 14: 1 X 2 viviendas; SECTOR 13: 1 X 8 viviendas	SECTORES 2, 5, 6, 7,12 y 14: 1 X 50 viviendas; SECTOR 13: 1 X 18 viviendas
	MULTIFAMILIAR				P		P			P		P			P		C	P		P		P		SECTORES 2, 5, 6, 7,12 Y 14: 1 X 2 viviendas; SECTOR 13: 1 X 6 viviendas	SECTORES 2, 5, 6, 7,12 Y 14: 1 X 50 viviendas; SECTOR 13: 1 X 15 viviendas

TIPO DE EQUIPAMIENTO		DESCRIPCION	ESCALA	SECTOR 2 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 2 SUBSECTOR II*	SECTOR 2 SUBSECTOR II**	SECTOR 5 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 5 SUBSECTOR II**	SECTOR 6 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 6 SUBSECTOR II*	SECTOR 6 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 7 SUBSECTOR II*	SECTOR 7 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 SUBSECTOR IV*	SECTOR 7 SUBSECTOR V*	SECTOR 9 (COMERCIO CUALIFICADO) SUBSECTOR UNICO	SECTOR 12 (ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 13 (ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA) SUBSECTOR I	SECTOR 13 SUBSECTOR II*	SECTOR 13 SUBSECTOR II**	SECTOR 14 (ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 14 SUBSECTOR II	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C PRIVADOS	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C VISITANTES
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial, de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica, media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1600 alumnos.	ZONAL				C 1-2			C 1-2			C 1-2				C 1-2			C 1-2-15		C 1-2-15	1 X 200 M2	1 X 300 M2
		Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos	VECINAL		C 1		C 1			C 1			C 1				C 1			C 1		C 1	1 X 200 M2	1 X 300 M2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2.	ZONAL				C 1-2		C 1-2			C 1-2					C 1-2			C 1-2-16		C 1-2-15	1 X 60 M2 AA*	1 X 200 M2
		Salones comunales, Casas de la Cultura hasta 200 m2	VECINAL		C 1		C 1			C 1			C 1				C 1			C 1		C 1	1 X 200 M2	1 X 300 M2
	SALUD	Nivel 1: CAMI, UBA, UPA, CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes a nivel 1 de atención.	ZONAL		C 1-2		C 1-2			C 1-2			C 1-2				C 1-2			C 1-2		C 1-2	1 X 80 M2	1 X 350 M2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la 3ª edad y la juventud, centros integrados comunitarios, centros de adopción, hogares de bienestar.	ZONAL		C 1-2		C 1-2						C 1-2				C 1-2			C 1-2		C 1-2	1 X 60 M2 AA*	1X060M2
		Guaicunas, jardines infantiles, guanderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	VECINAL		C 1		C 1			C 1			C 1				C 1			C 1		C 1	1 X 60 M2 AA*	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto entre 100 a 350 personas y lo 700 m2 de construccion como maximo	ZONAL		C 1-2		C 1-2		C 1-2				C 1-2				C 1-2			C 1-2		C 1-2	1X200M2	1X000M2
EDUR	DEPORTIVO Y RECREATIVO	Coliseos y Polideportivos con capacidad hasta 3.000 espectadores, juego de mini-golf, Canchas deportivas cubiertas, Piscinas.	ZONAL									C 1-14								C 1-14			1X400M2	1X250M2
SERVICIOS URBANOS BASICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	a) Subestaciones de policía. Estaciones de Bomberos. Unidad Operativa Cruz Roja. Unidad Operativa Defensa Civil	ZONAL										C 1										1X200M2	1X000M2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y conciliación.	ZONAL		C 1		C 1			C 1			C 1				C 1			C 1		C 1	1X60M2	1X100M2
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Plazas de mercado en predios hasta 2.000 m2.	ZONAL										C 1										1X200M2	1X60M2
	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	Funerarias y Salas de Velación.	ZONAL		C 1-15		C 1-15					C 1-15					C 1-15			C 1-15		C 1-15	1X300M2	1X60M2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Veedurías, Notarías, Curadurías. Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales	ZONAL		C 1		C 1		C 1			C 1	C 1				C 1			C 1		C 1	1X100M2	1X000M2

USOS ESPECIFICOS	DESCRIPCION	ESCALA	SECTOR 2 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 2 SUBSECTOR II*	SECTOR 2 SUBSECTOR II**	SECTOR 5 (RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 5 SUBSECTOR II**	SECTOR 6 (ZONA RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 6 SUBSECTOR II*	SECTOR 6 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 (ZONA RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 7 SUBSECTOR II*	SECTOR 7 SUBSECTOR II**	SECTOR 7 SUBSECTOR IV*	SECTOR 7 SUBSECTOR V*	SECTOR 9 (COMERCIO CUALIFICADO) SUBSECTOR UNICO	SECTOR 12 (ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I*	SECTOR 13 (ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA) SUBSECTOR I	SECTOR 13 SUBSECTOR II*	SECTOR 13 SUBSECTOR II**	SECTOR 14 (ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS) SUBSECTOR I	SECTOR 14 SUBSECTOR II	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C PRIVADOS	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SECTOR DEMANDA C VISITANTES
SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	URBANA				R 2-15			R 2-15		R 2-15			R 2-15			R 2-15				R 2-15		R 1 X 60 M2	R 1 X 60 M2
		Cajeros automáticos	ZONAL		C		C			C		C			C			C				C		C 1 X 60 M2	C 1 X 60 M2
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesoría, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	URBANA		R 2-15		R 2			R 2		R 2			R 2			R 2-15			R 2-15		R 1 X 60 M2	R 1 X 60 M2
	SERVICIOS DE LOGISTICA	OFICINAS Y AGENCIAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. Correo, Embalaje, Almacenamiento, mantenimiento, reparación, celaduría, limpieza, fumigación.	URBANA		R 2-15		R 2			R 2-15		R 2-15			R 2-15			R 2-15			R 2-15		R 1 X 60 M2	R 1 X 60 M2
	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones en altura (dos o mas pisos) subterráneos. Estacionamientos en superficie.	URBANA		R 16		R 16			R 16			R 10-15	R 16								R 10-15		No aplica	No aplica
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.	ZONAL		C		C			C		C		C		C		C				C		C 1 X 60 M2	C 1 X 60 M2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, Gimnasios y centros de acondicionamiento cardiovascular, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.	ZONAL		C 15	C				C 15			C 15					C 15				C		C 1 X 60 M2	C 1 X 60 M2
		ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavanderías, tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marquesterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	VECINAL	C	C 4		C 4		C 3	C 4		C 3	C 4			C 3		C 4			C 3	C 4	C 3	C 4	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ENTRETENIMIENTO	Salas de concierto y exposiciones, auditorios, cines, salas de audiovisuales, clubes sociales, Casinos, Edificaciones de estudios de Televisión, estaciones de emisión y estudios de grabación de las empresas de comunicaciones masivas y de entretenimiento	URBANA												R 16								R 2-15	R 1 X 250 M2	R 1 X 40 M2
		Alquiler de videos, servicios de Internet, servicios de telefonía, escuelas de baile, Billares, Boleras, Juegos de habilidad y destreza y electronicos de habilidad y destreza, Juegos localizados de suerte y azar (Bingos, Videobingos,esferodromos, y maquinas tragamonedas)	ZONAL		C 15	C				C 15		C			C	C		C 15				C 15		C	C 1 X 100 M2	C 1 X 200 M2
		Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	VECINAL		C 6	C 5-6	C 6			C 6			C 6		C 6	C		C 6				C 6		C	No se exige	No se exige
	AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLES	SERVICIOS DE LLENADO DE COMBUSTIBLES: Estaciones de llenado Estaciones de servicio completo	URBANA							R 1-a-e					R 1-a-e							R 1-a-e		R 1 X 60 M2	R 1 X 40 M2
		Venta de cocinol. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSUMOS A VEHÍCULOS EN: Senderos a Diagnostico electronico, talleres de mecánica y electromecanica, montallantas , lavaderos de carros y cambiaderos de aceite.	ZONAL							R 2-15												R 2-15		1 X 60 M2	1 X 200 M2
	DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCHOLICAS Y/O HORARIO NOCTURNO: Discotecas, tabernas y bares	URBANA												R 3-a-15			R 2-15				R 2-15		1 X 200 M2	1 X 160 M2
COMERCIO	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES DE MÁS DE 2.000 M2 HASTA 6.000 M2 DE AREAS DE VENTA.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Productos alimenticios, bebidas, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos eléctricos, Cacharrerías, ópticas, lámparas, muebles, medicinas,cosméticos, estéticos, cristalería, juguetería, producción y venta de artesanías, artículos para el hogar,	URBANA																			R 10-15	R 10-15	1 X 200 M2	1 X 35 M2
	ALMACENES, SUPERMERCADOS, Y CENTROS COMERCIALES DE MÁS 500 M2 HASTA 2000 M2 DE AREA DE VENTAS.		ZONAL				C 2					C 2									C 2	C 2	C 2	1 X 250 M2	1 X 35 M2
	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2		VECINAL A		C 2		C 2			C 2		C 2			P 2		C 2			C 2		C 2	1 X 250 M2	1 X 30 M2
	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON AREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD CONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO. Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	VECINAL B		C 2				C 2			C 2			C 2					C 2		C 2		No se exige	No se exige
	COMERCIO PESADO	Venta de Automóviles	URBANA												R 3-a-e									R 1 X 200 M2	R 1 X 120 M2

CONDICIONES

*	Zona delimitada de comercio y servicios, en la cual no se permite el semisótano ni el cerramiento de antejardines.
•	Las areas denominadas "centros cívicos" deberan conservar su uso dotacional y comercial sin variacion, aumento o disminucion de los mismos.
1	Dotacionales: Según Dispocisiones del POT y demas normas reglamentarias
2	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso
3	Hasta 60m2, en la misma estructura de la vivienda, en primer piso de edificaciones multifamiliares.
4	Hasta 60m2, en la misma estructura de la vivienda, en primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.
5	En locales de hasta 20 M2 , o dentro de un local comercial permitido
6	No podrán localizarse dentro de un radio de 200 mts. o menos, respecto de centros de educación formal, centros religiosos, clínicas u hospitales.
7	Según disposiciones del Decreto Distrital No. 913 de 2001.
8	Mediante Plan de Implantación.
9	Edificaciones con mas de 2000 mts2 de área construida: mediante Plan de Implantación.
10	En predios con frente a las Avenidas Agoberto Mejía, Ciudad de Villavicencio, Poporo Quimbaya (Cra 76) o Primero de Mayo, acceso únicamente desde vía local adyacente.
11	En predios con frente a las Avenidas Agoberto Mejía, Ciudad de Villavicencio, Poporo Quimbaya (Cra 76) o Primero de Mayo.
12	En predios con frente a las Avenidas Agoberto Mejía, Ciudad de Villavicencio, Poporo Quimbaya (Cra 76) o Primero de Mayo, acceso únicamente desde vía local adyacente.
13	En predios con frente a las Avenidas Agoberto Mejía, Ciudad de Villavicencio, Poporo Quimbaya (Cra 76) o Primero de Mayo.
14	Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.
15	Uso permitido unicamente en los predios con frente sobre las vías Carrera 80, Calle 37 Sur, Carrera 82 A, Transversal 82 A, Avenida Agoberto Mejia, Avenida 1 de Mayo, Avenida Poporo Quimbaya, Calle 41 Sur, Carrera 74, Calle 36 Sur, Calle 38B Sur, Calle 45 Sur.

NOTAS GENERALES

- DOTACIONALES: Según disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital (POT), decreto reglamentario de las UPZ y demás normas reglamentarias.

"La norma urbanistica aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 1119 de 2000, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ., y (iv) Planes Maestros."

ESTA UPZ CONTIENE AREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS.

"Esta upz contiene áreas a las cuales se les reasignó el tratamiento urbanístico y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2016."

CONDICIÓN ESPECÍFICA

TIPO DE USO

P	1-2-3	USO PRINCIPAL
C	1-2-3	USO COMPLEMENTARIO
R	1-2-3	USO RESTRINGIDO

PLANCHA No: 1 **DE:** 2

UPZ 47
KENNEDY CENTRAL

USOS PERMITIDOS

CONVENCIONES

- LÍMITE DE LA UPZ
- LÍMITE DE SECTOR NORMATIVO
- LÍMITE DE SUBSECTOR NORMATIVO
- ZONA QUE MANTIENE LA NORMA ORIGINAL (Ver cuadro de consolidación) (urbanística)
- DOTACIONALES
- SUELO PROTEGIDO
- VÍAS CON LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DEFINIDAS
- VÍAS SIN DISEÑO GEOMÉTRICO
- INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL
- ZONA DE INUNDACIÓN

DECRETO: 308

Fecha: 27 SET. 2004

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

LUIS EDUARDO GARZÓN
ALCALDE MAYOR

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
DIRECTORA D.A.P.D.

POT